

**Respuesta a solicitudes de acceso fuera del plazo establecido en la Ley conlleva la obligación de cubrir los costos de reproducción, cuando proceda su entrega.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, en caso de que la respuesta a una solicitud de acceso se otorgue fuera del plazo establecido en el artículo 44 de dicha Ley y proceda la entrega de la información gubernamental solicitada, las dependencias y entidades quedarán obligadas a cubrir todos los costos generados por la reproducción del material informativo.

## **Resoluciones**

- **RDA 2200/12.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- **RDA 1199/12.** Interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Constructora, S.A. de C.V. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **5269/11.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **5307/11.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **1480/06.** Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Comisionado Ponente Alonso Gómez-Robledo Verduzco.